RESOLUCIÓN No 189
(08 de agosto de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No **DU-SASI-003-2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS PARA EL APOYO INTEGRAL A LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BURITICA"**

El Alcalde del Municipio de Buriticá, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

1. Que, Dirección de UMATA del Municipio de Buriticá, publicó en el Secop II los estudios previos, invitación pública, presupuesto oficial, análisis del sector, así como los documentos anexos, desde el pasado 11 de junio de 2025 para el proceso **No. DU-SASI-003-2025** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS PARA EL APOYO INTEGRAL A LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BURITICA".

2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1150 de 2007, la secretaria de Hacienda, del Municipio de Buriticá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la Disponibilidad Presupuestal No. 360 del 10 de junio de 2025, presupuesto oficial del presente proceso de selección por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L ($158.574.301) INCLUIDO IVA

3. Que, durante el plazo señalado en el cronograma del proceso, el municipio de Buriticá recibió una observación al mismo, la cual fue respondida por la entidad dentro del plazo establecido en el cronograma.

4. Que, la entidad dentro del plazo señalado recibió solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes.

5. Que, de acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso, en la fecha del 03 de Julio de 2025 a las 10:00 am; se tenía previsto el cierre del proceso, la plataforma de SECOP II, recibiéndose la siguiente propuesta:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Nit
1	MCA BALDER SAS	901349914

2	SERVICES INTEGRALES SAS	901520383
3	CARMENAGRO S.A.S	901346477
4	COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS	901737168
5	AGRO - TECH SAS BIC	900252345
6	COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.	900988444
7	COMUNFER S.A.S	901016550
8	ABR CONTRATOS SAS	901613735
9	DISERMED COLOMBIA S.A.S.	900846120
10	AGROPECUARIA PEQUE S.A.S	901380612
11	AGROFÁCIL	900833672

6. Que, una vez evaluados y verificados los requisitos habilitantes por parte del Equipo Estructurador y Evaluador, surtiendo la etapa de evaluación de las propuestas, se procedió a la publicación en el SECOP II, del informe de evaluación en el cual se requirió para subsanar requisitos habilitantes.

7. Que, dentro del término establecido por la entidad en el cronograma del proceso, los oferentes allegaron subsanación de los requisitos habilitantes solicitados, resultando habilitados:

Nro.	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	MCA BALDER SAS	X		X		X		X	
2	SERVICES INTEGRALES SAS	X		X		X		X	
3	CARMENAGRO S.A.S	X		X		X		X	
4	COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS	X		X		X		X	
5	AGRO - TECH SAS BIC	X		X		X		X	
6	COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.	X		X		X		X	
7	COMUNFER S.A.S	X		X		X		X	
8	ABR CONTRATOS SAS	X		X		X		X	

9	DISERMED COLOMBIA S.A.S.	X		X		X		X	
10	AGROPECUARIA PEQUE S.A.S	X		X		X		X	
11	AGROFÁCIL	X		X		X		X	

8. Que, de acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso, en la fecha del 24 de Julio de 2025 a las 15:00 pm; se tenía previsto Subasta del proceso, a través de la plataforma de SECOP II, Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	AGROTECH	110.439.000,00 COP	142.707.675,00 COP	30%	4
2	Agropecuaria peque S.A.S	117.732.780,00 COP	155.771.579,00 COP	25.38%	6
3	COMUNFER S.A.S	125.219.134,17 COP	125.219.134,17 COP	20.63%	1
4	CORVANS S.A.S.	148.877.190,00 COP	153.450.000,00 COP	5.64%	2
5	ABR CONTRATOS SAS	150.381.000,00 COP	150.381.000,00 COP	4.68%	1
6	COMERCIALIZADORA ARES DEL ORIENTE SAS	155.000.000,00 COP	155.000.000,00 COP	1.76%	1

9. Que, dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.4.*** *Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.*

10. Que, la entidad requirió a los oferentes AGROTECH, Agropecuaria peque S.A.S y COMUNFER S.A.S para que otorguen explicación frente a precios artificialmente bajos, con un plazo hasta el día 25 de julio de 2025.

11. Que una vez recibida las explicaciones el comité evaluador analizó las justificaciones en la cual se acepta la propuesta de AGROPECUARIA PEQUE S.A.S

12. Que de acuerdo a lo anterior, el Equipo Estructurador y Evaluador recomendó adjudicar el proceso **DU-SASI-003-2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS PARA EL APOYO INTEGRAL A LAS**

COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BURITICA", a **SERGIO URREGO HIGUITA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1039286155, representante legal de la empresa **AGROPECUARIA PEQUE S.A.S,** identificada con NIT 901380612-5, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L ($158.574.301)** INCLUIDO IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 360 del 10 de Junio de 2025, y plazo de ejecución de Tres (03) meses, contados a partir del inicio del contrato, sin superar la vigencia de 2025.

Que, en consideración a lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el proceso No. DU-SASI-003-2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS PARA EL APOYO INTEGRAL A LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BURITICA", al proponente **AGROPECUARIA PEQUE S.A.S, identificada con NIT 901380612-5,** representada legalmente por **SERGIO URREGO HIGUITA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1039286155, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L ($158.574.301)** INCLUIDO IVA, y plazo de tres (03) meses, contados a partir del inicio del contrato, sin exceder vigencia 2025.

ARTÍCULO 2°. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ ÚSUGA
ALCALDE MUNICIPAL

Nombres y apellidos		Cargo	Firma
Elaboró	María Ines Pulgarin	Profesional Contratista	
Revisó	Leidy Mesa Montoya	Asesora jurídica contratista	
Aprobó	Edwin Higuita Góez	Director UMATA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			